



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0011	No de Expediente:	DDUCC 18-115
Fecha de Autorización:	15 DIA	01 MES	2019 AÑO

VIGENCIA DE:	15 DE ENERO DE 2019	A	15 DE JULIO DE 2019
--------------	---------------------	---	---------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA		30.00	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		91.64	1 VIVIENDA: CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ÁREA DE ACCESO, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, 1/2 BAÑO, BODEGÓN, COCINA, COMEDOR, SALA, TERRAZA Y CUARTO DE MÁQUINA. -CUENTA CON 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		134.00	VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, SALA DE TV. 2 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO Y 1 ESTUDIO CON BAÑO.
2.NIVEL		92.25	VESTÍBULO, RECAMARA PRINCIPAL CON ÁREA DE VESTIDOR Y BAÑO COMPLETO. ÁREA DE ESTAR.
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M ²)	317.89		USO AUTORIZADO: UNIFAMILIAR/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 207.00 M ²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR/PLUFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.10	ÁREA MÁXIMA DEL TERRENO (M ²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	0.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	1.00/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA DEBE SER CONSIDERADO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

25 ENE 2019	[REDACTED]	ING. SALVO DANIEL CAJAL BORGES DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: D.R.O-TU-IN-13	ING. ENRIQUE JAVIER PÉREZ MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
-------------	------------	--	--	--

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: